

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
18 DE JUNIO DE 2026**

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.
Dña. Cristina Ruiz de Dios
D. Antonio González García.
D. Ramón Palacios López.
D. Juan Antonio Comesaña Gómez.

**Grupo Con Andalucía
Izquierda Unida.**

No asisten a éste Dña. María del Coral Fernández Pascua, Dña. Laura Romero Estévez y Dña. Lucía Cabanillas Falcón (PSOE.) y Dña. Marina Falcón Moya y D. José Antonio Santos Márquez (CA-IU.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (22/04/2.026).

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2.026, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 8 votos a favor (PSOE.).

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican, de forma extractada:

- Resolución de Alcaldía nº. 88/2.026, de 02/03/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Eventos Los Rosales, S.L., con CIF. nº. B90474503, para el servicio de material para actividades lúdico-festivas, por un importe de 5.000,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 92/2.026, de 02/03/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Ana Mercedes González Marmesat, con NIF. nº. 30.221.435X, para el servicio de veterinaria, por un importe de 2.000,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 99/2.026, de 10/03/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de suministro con la mercantil Manuel García Fernández e Hijos, Hierros, S.L., con CIF. nº. B91760421, para el suministro de material de carpintería metálica a servicios municipales, por un importe de 15.000,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 100/2.026, de 10/03/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato mixto con la mercantil Emfeysa, S.L. con CIF. nº. B41241426, para el suministro de material de construcción así como servicio de maquinaria a obras municipales, por un importe de 25.000,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 104/2.026, de 10/03/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de suministro con la mercantil MC. Maqueda, S.L., con CIF. nº. B41200130, para el suministro de materiales de construcción para los servicios municipales, por un importe de 15.000,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 107/2.026, de 10/03/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Albatia, S.C.A., con CIF. nº. F91503611, para el mantenimiento y servicio técnico de impresoras y fotocopiadoras de dependencias municipales, por un importe de 15.000,00 euros, IVA. excluido.

- Resolución de Alcaldía nº. 115/2.026, de 19/03/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Noba Vertical Andalucía, S.L. con CIF. nº. B06945596, para la realización de trabajos en altura en dependencias municipales, por un importe de 15.000,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 122/2.026, de 20/03/26, por la cual, y dada cuenta de la subvención de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan para 2.025 las subvenciones de las Líneas 1 y 2 previstas en la Orden de 4/11/25, destinadas a municipios de Andalucía para la realización de actuaciones frente al cambio climático, se resuelve solicitar subvención para la realización del proyecto “Proyecto Básico de Actuaciones para el cambio climático en nueva Plaza Rosalía de Castro, Mejora Medioambiental en Plaza Amarilla e incorporación de vegetación en Pl. del Altillo, por un presupuesto de 303.000,00 euros.
- Resolución de Alcaldía nº. 125/2.026, de 20/03/26, por la que se acuerda acogerse al Plan de Actuaciones de Emergencia para reparación de caminos rurales e infraestructuras hidráulicas colectivas de riego, ratificándose la presente Resolución en la próxima sesión plenaria dada la urgencia de los plazos de la convocatoria.
- Resolución de Alcaldía nº. 145/2.026, de 17/04/26, por la cual, y dada cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se determinan las cuantías máximas de ayudas por municipio y entidad local autónoma, en relación con la situación excepcional declarada por Acuerdo de 18/02/26, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/23, de 5 de diciembre, por el que se regulan ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales y otros supuestos de emergencia de protección civil, se resuelve aprobar la solicitud en la que se incluye la actuación de la ampliación de la cabida del Canal de las Huertas, por importe total solicitado de 305.696,35 euros.
- Resolución de Alcaldía nº. 152/2.026, de 23/04/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, con CIF. nº. Q4171003I, para la realización de un convenio de colaboración para el bienestar animal en el municipio, por un importe de 3.000,00 euros, IVA. excluido.

- Resolución de Alcaldía nº. 160/2.023, de 23/04/26, por la que se da cuenta de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, resolviéndose la solicitud de subvención para la realización del “Proyecto para instalación de toldos tipo vela en parques infantiles municipales de Castilblanco de los Arroyos”.
- Resolución de Alcaldía nº. 167/2.026, de 04/05/26, por la cual, y teniendo en consideración la subvención concedida para “Reforma interior de nave municipal para su uso como Centro de Formación”, dentro de la convocatoria del Área de Concertación, se resuelve dar cuenta a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación de Sevilla en la cofinanciación de la actividad indicada.
- Resolución de Alcaldía nº. 168/2.026, de 06/05/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Ana Mercedes González Marmesat, con NIF. nº. 30.221.435X, para el servicio de mejora e impulso del control poblacional de colonias felinas ubicadas en el municipio, por un importe de 5.000,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 169/2.026, de 06/05/26, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Rocío Rivero Osuna, con NIF. nº. 28.862.912M, para el servicio de mejora e impulso del control poblacional de colonias felinas ubicadas en el municipio, por un importe de 5.000,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 177/2.026, de 21/05/26, por la cual se procede a la adjudicación definitiva del comercio de masas fritas de la Plaza de San Benito Abad a A. L. F., conforme a las cláusulas que establece el Pliego de Condiciones, dándose cuenta de la presente al interesado y se proceda a su publicación en el Portal de Transparencia.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026: Resolución Alegaciones.

El Sr. Alcalde comenta la ausencia del grupo de la oposición para defender las alegaciones presentadas a los presupuestos. Proponiendo, seguidamente, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aprobó inicialmente, en el Pleno de 12 de marzo de 2.026, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº. 54, de 19 de marzo de 2.026, y en la web municipal <https://www.castilblancodelosarroyos.es/es/actualidad/tablon-de-anuncios/>.

Durante el plazo de exposición pública se ha presentado una reclamación al mismo (R.E. nº. 1.437, de 12/04/2.026).

Analizada y estudiada la misma, y visto el informe de Intervención de 22/04/2.026.

Se propone el siguiente Acuerdo:

1. La elaboración y aprobación del Presupuesto se ha ajustado al procedimiento establecido en el artº. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. La reclamación presentada por CA-IU. a los Presupuestos no está argumentada en ninguno de los supuestos que establece el artº. 170.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Por lo que se desestiman las alegaciones planteadas.
3. Aprobar Definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.026 sin alteración de sus importes totales de gastos e ingresos.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 8 votos a favor (PSOE.), que representa mayoría absoluta del nº. legal de miembros de la Corporación.

4.- APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Juan Antonio Comesaña Gómez, informa de los trabajos realizados en el proceso de actualización del Inventario. Comenta los distintos epígrafes que lo componen, y seguidamente propone el siguiente Acuerdo:

Señala el artículo 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que las Entidades Locales deberán tener actualizado su Inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación; y añade el artículo 98 que la rectificación del Inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este periodo.

El Inventario general consolidado de Bienes y Derechos de esta Corporación se encontraba formalmente desactualizado, habiéndose producido incorporaciones parciales de altas y bajas en sucesivos años. Por lo que era necesario su total revisión.

Considerando lo anterior, el Ayuntamiento en octubre de 2.023 encargó a la empresa Emparte Arquitectos, S.C.P., con CIF. J91615245, la elaboración de la actualización del Inventario. Y el pasado 05/02/2626 presentaron el documento del Inventario de Bienes y Derechos totalmente actualizado.

Por ello, de conformidad con la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y los artículos 95 y siguientes del Decreto 18/2.006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se propone el siguiente Acuerdo:

1. Aprobar de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el documento actualizado del Inventario de Bienes presentado el pasado 05/02/26 cuyo resumen general arroja los siguientes datos:

EPÍGRAFE	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1º	Inmuebles	33.801.211,29€
2º	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	73.464,78€
3º	Vehículos	101.539,00€
4º	Otros Muebles no comprendidos en apartados anteriores	974.516,39€
		34.950.731,46€

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, 8 votos a favor (PSOE.).

5.- APROBACIÓN INICIAL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La Concejala Delegada de Juventud y Deportes, Dña. Cristina Díaz Ruiz de Dios, manifiesta la necesidad de regular el uso de dichas instalaciones así como de garantizar su correcto mantenimiento, sostenibilidad y accesibilidad para la ciudadanía.

Prosigue diciendo que la diferenciación de tarifas responde al coste adicional derivado del consumo energético asociado al uso de iluminación, así como a criterios de eficiencia y uso responsable de los recursos públicos. Asimismo, se considera que estas tarifas son adecuadas para fomentar el uso de las nuevas instalaciones, manteniendo al mismo tiempo un equilibrio entre accesibilidad para los usuarios y sostenibilidad económica del servicio.

Por ello, de conformidad con el artº. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de las Haciendas Locales, se propone aprobar Inicialmente los siguientes Precios Públicos por el uso de las instalaciones deportivas:

Pista de Pádel cubierta con iluminación artificial	8 euros/hora.
Pista de Pádel cubierta sin iluminación.	6 euros/hora.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

6.- APROBAR EL CALENDARIO LABORAL 2.027: FIESTAS LOCALES.

La Concejala de Fiestas, Dña. Rosario Vázquez Palomo, da cuenta del Decreto 84/2.026, de 29 de abril, publicado en el BOJA. nº. 84, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.027, y en cumplimiento de su artículo 2, se propone el siguiente Acuerdo:

1. Proponer a la Dirección General de Trabajo los dos días de Fiestas Locales correspondientes para determinar el Calendario Laboral para el año 2.027, tal como faculta el artº. 46 del R.D. 2.001/83, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornada de Trabajo:

Lunes, 30 de agosto de 2.027 (San Benito).

Lunes, 13 de septiembre de 2.027 (Virgen de Escardiel).

2. Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

7.- APROBAR LA DENOMINACION DE LA CALLE NTRA. SRA. DE LA AMARGURA Y CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA LOCALIDAD.

El Concejal Delegado y portavoz del grupo municipal socialista, D. Fernando López López, informa que la Hdad. Sacramental de Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de la Amargura ha presentado esta petición y se enmarca dentro de la celebración del 50 aniversario de la llegada de la imagen a Castilblanco. Habla de las 13 mujeres que hicieron esto posible. Se refiere al imaginero autor de la talla, Antonio Eslava Rubio, y seguidamente propone lo siguiente:

El Ayuntamiento ha considerado la solicitud promovida por la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Amargura, en la que incorpora un expediente comprensivo de las adhesiones manifestadas por Hermandades, autoridades y vecinos de la localidad, a fin de culminar en la propuesta que seguidamente se propone:

1. Aprobar la denominación de una calle con el nombre de Nuestra Señora de la Amargura, pasando la actual Calle Jacinto Benavente a denominarse Calle Nuestra Señora de la Amargura, Antigua Calle Jacinto Benavente.
2. Conceder la Medalla de la localidad a la Virgen Nuestra Señora de la Amargura.

Interviene el Sr. Alcalde agradeciendo la asistencia de los hermanos miembros de la Hdad. y diciendo que el equipo de gobierno tiene el compromiso con la cultura, las tradiciones, la devoción y el patrimonio de la localidad.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 18 de junio de 2026.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.